

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD FECHA 09/06/2020

En Tacna a los 9 días del mes de junio del año dos mil veinte , siendo las dos de tarde, vía virtual se reunieron los señores consejeros: Dr. Supo Hallasi en su calidad de presidente del Consejo de Facultad y los señores consejeros , Mag. Juan Moisés Quispe Aucca, Mag. Javier Neyra Salazar, Dr. Carlos A. Cueva Quispe, Estudiantes Bernaola Rivera Sebastián Alejandro, Bohórquez Chávez, Juan Víctor, y Gonzales Perca, Gino Hanibal. Interviniendo el Mag. Lincoln Salas Ponce en su calidad de secretario Académico administrativo de la Facultad. Con el objeto de llevarse a cabo la sesión ordinaria de Consejo de Facultad señalada para la fecha-

El señor Presidente de Consejo antes de dar inicio a la presente sesión, incorporo a los nuevos estudiantes electos integrantes a Consejo de Facultad, recibiéndoles el juramento de estilo.

Acto seguido y contando con el quórum correspondiente se procedió a dar inicio a la presente sesión.

Como primer acto se procedió a dar lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 2 de diciembre del dos mil diecinueve: previa votación se ACUERDA aprobar por unanimidad.

SECCION INFORMES.

El Dr. Walter Lucio Valderrama Pérez, informa que su adscripción como docente y Consejero por un año a la Facultad de Derecho y Ciencias políticas concluyo el 4 de junio y por tal motivo no puede participar como Consejero. El señor Presidente del consejo, dispone se tenga solo como asistente,

SECCION DESPACHO

1. INFORME 005-2020-I-UI-C-. del Mag. Juan Enrique Sologuren Álvarez coordinador de la Unidad de Investigación, propone dicha adquisición considerando la gran utilidad e impacto que tendría para promover e impulsar la investigación, debiendo considerarse justificado el costo beneficio en la medida de la gran cantidad de docentes y estudiantes que resultaran beneficiados y que dadas las circunstancias será la única adquisición de fuentes de información ya que no se comprara libros físicos de derecho en el presente año.

El señor Presidente atendiendo al informe y el que la adquisición será con recursos de Vice Rectorado de investigación, somete a votación, el mismo que por unanimidad se ACUERDA APROBAR EL INFORME Y EMITIR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE.

2. se recibió el informe N° 036-2020-UPT/FADE/EPD/DIR de fecha 4 de junio del 2020, del señor Director de Escuela FADE, sobre conformación de equipo de monitoreo y seguimiento a docentes de la FADE, semestre académico 2020-I , el señor presidente invita al señor Director a fin de presente la sustentación contenida en el informe ; el Señor Director hace de conocimiento que en atención a la Directiva N° 001-2020-UPT-VRAC aprobada por Consejo Universitario denominada DIRECTIVA Y SEGUIMIENTO A DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA que estable los criterios, normas y procedimientos para el monitoreo y seguimiento de docentes en el desarrollo de las asignaturas que adoptaron la modalidad educativa no presencial. Además precisa que es el Director el que organiza el equipo de monitoreo, es la razón del informe, que cuenta con la opinión favorable y propone el equipo de monitoreo que estará a cargo del docente Mag. Javier Martin Neyra Salazar, Mag, Milagros Cáceres Cáceres, Mag. Humberto Manrique López, que además del control de asistencia verificar cuatro aspectos que están contemplados en la Directiva como es; el proceso de enseñanza aprendizaje, aspecto tecnológico del docente, la evaluación y la interacción con el estudiante, cada ítem contiene 6 o 7 sub ítem de los cuales hay que realizar un monitoreo del docente, solo va precisar lo que tiene que hacer el equipo de monitoreo del primer ítem de Enseñanza Aprendizaje: cumple con las sesiones de aprendizaje programadas, sigue la planificación de actividades, demuestra preparación en el tema, proporciona instrucciones claras y precisas , propone a los estudiantes actividades que favorecen el aprendizaje del tema. Mantiene el interés ya motivación del estudiante en la sesión de aprendizaje, esto es solo el primer ítem, en ese sentido el trabajo se hace mas completo , y esto va a garantizar que el docente cumpla con las expectativas de enseñanza que tienen los estudiante y nosotros cumplamos con nuestros objetivos académicos que también nos corresponde. Estando totalmente claro el informe, el señor presidente invita a votación, el mismo que por unanimidad se ACUERDA aprobar el informe, así como la propuesta de los miembros que integran el equipo de monitoreo.

3. Se recibió el informe N° 035-2020-UPT/FADE/EPD/DIR de fecha 4 de junio del 2020, del señor Director de Escuela FADE, sobre conformación de la Comisión de Convalidación por Traslado Externo Nacional, el señor presidente invita al señor Director a fin informe brevemente sobre el sustento del presente informe; El señor Director informa que como es de conocimiento en el presente semestre se ha incrementado el número de estudiantes provenientes de las universidades no licenciadas, y sobre todo a nuestra facultad, nosotros hemos recibido aproximadamente 250 estudiantes producto del trasladado, han presentado sus expedientes, se han matriculado en cursos que no están dentro de su currículo y que están adecuados al nuevo plan de estudios 2020 que a comenzado a regir en el presente semestre 2020-I, así como hemos iniciado el presente semestre y nos encontramos en la mitas es necesario que reactivemos el proceso de convalidación , ya que es un derecho y una petición administrativa formulada por los estudiantes, y ellos tiene derecho a tener el resultado de este proceso administrativo dentro del tiempo y forma oportuna , en tal sentido su despacho a propuesto como un primer punto, la conformación de una Comisión ad-hoc para el proceso convalidación por traslado externo nacional, la misma que debe cumplir funciones hasta la culminación del proceso, y en este momento como un segundo punto quiere agregar que se integre a la Comisión Ad-hoc un personaje administrativo más como es el caso del señor Eulogio Llanos Nina, como soporte técnico de la Comisión, y como tercer punto el cronograma de actividades según el siguiente detalle: Etapa de del proceso Primero. Reunión de coordinación, de la Comisión Ad-hoc a fin de establecer lineamientos y Directivas para el proceso de convalidación, fecha 15 de junio del 2020. Segundo, evaluación de expedientes y desarrollo del proceso de convalidación hasta la emisión de la resolución de convalidación. Notificación y finalización de actividades por el proceso ad-hoc el 30 de junio del 2020. Estas son las etapas del proceso que en este momento está incrementado el informe 035 que es materia de despacho. El señor Presidente del Consejo Dr. Rafael Supo Hallasi hace conocer que efectivamente en este semestre con motivo de la universidades no licenciadas se ha registrado un incremento de los traslados externos, y que dado el tiempo trascurrido es necesario conformar esta comisión AD hoc, para da impulso al proceso de convalidación, también hace conocer la propuesta formulada en esta instancia sobre la inclusión del personal administrativo y que además actuar dentro del cronograma propuesto por el señor Director de Escuela que en este momento se hace saber, y sugiere que al emitirse la Resolución respectiva salga la distinción entre personal Docente y separar el personal administrativo con nombre y apellidos e incluir al personal administrativo propuesto en esta sesión, No habiendo más propone someterlo a votación; en este acto el secretario académico, Mag Lincoln Salas hace conocer que la propuesta de la Comisión Ad-hoc para el proceso de convalidación está de acuerdo, pero respecto al cronograma , hace saber que el Reglamento de Matricula Estudio y Evaluación señala para el proceso de convalidación debe realizarse dentro del semestre académico de tal manera que recortar los plazos es afectar el derecho de los estudiantes, además informa que actualmente existe un buen grupo de estudiantes que aún no tienen certificado de estudios, y el compromiso es que oportunamente regularizaran su traslado, mientras tanto no podrían decir que no convalidan si aún el plazo no ha vencido de acuerdo a lo normado. En este momento hace uso de la palabra el consejero Moisés Quispe Auca, quien afirma que el proceso de convalidación se entiende que tiene que aprobarse previo al inicio del próximo semestre y que los estudiantes tienen derecho a saber si han convalidado y que el cronograma está perfectamente diseñado para esos fines, Luego hace uso de la palabra el señor consejero Dr. Carlos Cueva quien afirma que este proceso es suigeneris, y esto se ha mencionado al inicio, y es suigeneris por la cantidad de alumnos de traslado y no hay que esperar la culminación del proceso del semestre, y se tiene que hacer ya, pero esto es función de la Comisión quien tiene que reunirse y pronunciarse notificándoles a los estudiantes dándoles un plazo a fin de que regularicen su situación. Nuevamente el secretario académico interviene informado que el tiene voz pero no voto y conociendo del proceso de convalidación y todo el trámite que aun queda por hacer propone que este proceso puede concluir el 30 de julio, quedando aun un mes para la culminación del presente semestre y luego próxima matricula fecha en la que los estudiantes tendrán conocimiento que cursos convalidan y que no convalida, aun mas si lo hacemos dentro de los plazos que propone la Dirección , sencillamente vencido dicho plazo, los que no regularizan sus documentos, se expedirá una resolución en el sentido que no convalida, pues el estudiante puede apelar al Reglamento y presentar la documentación posteriormente y, lo que originarias a tener que revertir la resolución de no convalidación por otra que puede o no convalidar total o parcialmente. El consejero Javier Neyra opina que el plazo sea hasta el 15 de julio. El Dr. Carlos Cueva refiriéndose al cronograma indica que podría flexibilizarse la fecha, en todo caso someter a votación, en cuanto a la fecha, Una primera 30 de junio, una segunda 15 de julio y la tercera 30 de julio. El Secretario Académico hace conocer al señor presidente del Consejo, que el proceso, dada la crisis que venimos pasando, el trabajo consiste en escanear los syllabus, luego remitir al docente especialista para su revisión de contenidos y luego emitir su informe este es un trabajo que se puede obligar a que informe dentro de 24 horas, para luego emitir la resolución correspondiente, según el informe se tendrá que emitir la resolución correspondiente. Interviene el Consejero Moises Quispe

Aucca y son tiene que el plazo máximo sea el 15 de julio en razón de que el estudiante tiene derecho a saber que cursos convalida. Interviene el estudiante consejero Juan Victor Bohórquez Chávez quien opina que el plazo razonable sería el 15 de julio. En este estado el señor presidente informa sobre la acotación formulada por el secretario académico a la vez hace saber la importancia del cronograma el que nos hace saber cuándo comenzamos y cuando terminamos pero escuchando la información legal de la universidad, cualquier estudiante que se quede fuera del proceso de convalidación por falta de documentación y teniendo en cuenta los plazos del reglamento podría iniciar acciones legales correspondiente obteniendo un resultado favorable, sin embargo la Facultad puede adoptar criterios y como autoridades tenemos que ordenar las comisiones correspondientes, entonces sugiere que aprobar las propuestas puede ser materia de impugnación y propone que los plazos lo maneje internamente la Comisión y que este plazo no pase más del 15 de julio, que es la propuesta de la mayoría de los consejeros inclusive la representación estudiantil salvo mejor parecer. Luego hace su intervención el Consejero Moisés Quispe Auca, quien propone que debe aprobarse con el cronograma y este es hasta el 15 de julio, En este acto el Señor presidente retoma la palabra y propone que efectivamente se debe aprobar el informe, La propuesta de la Comisión y el Cronograma. Y se entiende que el reglamento para efecto de los traslados los estudiantes debe cumplir con los requisitos y la facultad solo recibió solo con record académico. Y el proceso está avanzado el paso siguiente determinar si convalidada o no convalida y solamente deben entrar a convalidación los estudiantes que cumplan con los requisitos exigidos por nuestras normas los que no, simplemente no convalidan, ese debe ser el futuro trabajo de la Comisión, y por tanto propone se someta a votación.

En este acto solicita e interviene el señor Consejero Carlos Cueva precisando que el trabajo de la comisión sea hasta el 15 de julio, sin perjuicio que secretaria academia continúe con el trámite de convalidación de los demás estudiantes que aún no han completado su documentación y de esta manera evitar reclamaciones posteriores. Y la Comisión termina su trabajo el 15 de julio, y así se logrado avanzar el trabajo de convalidación.

El señor presidente retoma la palabra y con la aclaración formulada por el Señor Director, queda claramente determinado el trabajo de la Comisión, y ahora es necesario someter a votación. E invita a los señores consejeros a pronunciarse en votación, sobre la aprobación del informe de Dirección de Escuela, sobre la propuesta de la conformación de la Comisión de Convalidación y propuesta de la aprobación del cronograma al 15 de julio- con el siguiente resultado, ACUERDA Aprobar por unanimidad.

4. Se acompaña una carta que hace conocer sobre el proyecto de investigación que realizara el Mag. Enrique Sologuren Álvarez denominado, " Titulo Preliminar del Código Civil Evoluolucion Balance y Perspectivas de Reforma, El señor Presidente hace conocer que sobre este proyecto de investigación no tenemos que tomar ninguna decisión, toda vez que es solo para conocimiento del Consejo, En este acto el señor Director de Escuela con la autorización del presidente del consejo hace conocer que se proyecto tiene que seguir el mismo procedimiento, y ser derivado a Dirección para efector de emitir opinión y pueda recién ser visto en Consejo de Facultad para su aprobación o no aprobación, y es de opinión que el informe referido regrese a Secretaria Académica, luego a Decanato y se derive a Dirección de Escuela para la opinión correspondiente. El señor Presidente ratifica el procedimiento a seguir y dispone que se Derive a Dirección de Escuela.

SESION PEDIDOS.

1. En este estado y a invitación del señor Presidente del Consejo el señor Director de Escuela hace mención a la normativa sobre la participación del DR. Walter Valderrama Pérez, y procede a dar lectura del art. 6 del D.Leg. 1496 en su inciso a). indica sobre la prórroga del mandato de autoridades durante el estado de emergencia, en ese sentido indica la norma, que la autoridad universitaria puede tomar la decisión de prorrogar el mandato de los Órganos de Gobierno de la Universidad en forma automática, la sugerencia sería, de que el pedido entre a aprobación y votación del Consejo de Facultad, se ser así se emita el acto resolutivo correspondiente y finalmente se canalice ante la autoridad Universitaria.

Resumiendo el pedido sería solicitar la adscripción del Docente Walter Lucio Valderrama Pérez, como docente de la Facultad de Derecho y ciencias Políticas y la prórroga del mandato como miembro del Consejo de Facultad en la Categoría de docente Principal.

El señor presidente propone la aprobación del pedido formulado por el señor Director de Escuela o lo pasamos a la agenda, se concluye por la toma de decisión en forma inmediata, se procede a la votación se ACUERDA su aprobar el pedido del Director de Escuela y como tal se prueba la adscripción del docente ordinario Principal Dr. Walter Lucio Valderrama Pérez, a la Facultad de Derecho y prorroga como miembro del Consejo de Facultad en la Categoría de docente Principal, en merito al D. Leg. 1496.

2. El señor Director hace conocer que habiéndose reiniciado las labores académica y administrativas en nuestra Facultad, hace conocer con motivo del proceso de matrícula extemporánea y rectificación de matrícula y atendido más de 500 solicitudes en forma virtual se ha tenido que armar archivos , y utilizar materiales para el trabajo, y que esto afecta al presupuesto designado para la Dirección de Escuela por lo que es necesario que logística provea de mas materiales para el trabajo remoto
El señor presidente informa que este pedido corresponde a Logística y no es materia de este Consejo de Facultad.
3. El Consejero Mag, Javier Neira Salazar solicita la actualización de los miembros que integran las Comisiones permanentes de la Facultad, ya que se han integrado a nuevos estudiantes como miembros de consejo de Facultad. Atendiendo al pedido el señor Presidente dispone la renovación de los miembros que integran las diferentes comisiones de la Facultad con la intervención de los nuevos consejeros estudiantes, ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD-
4. El estudiante Consejero Juan Victor Bohorquez solicita la aprobación del Proyecto de Seminario Internacional sobre "TEMAS DE DERECHO COMPARADO EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACION, LA INVESTIGACION JURIDICA Y LAS PROPUESTAS DE REFORMA LEGISLATIVA presentado por la Unidad de Investigación a cargo del Mag. Enrique Sologuren Alvarez, el que se realizar el 4 de julio
El señor Presidente del Consejo informa que si existe el denominado proyecto y que no fue alcanzado al Secretario Académico, para ponerlo a la Agenda y pero dado la premisa en el tiempo, y a invitación hecha a destacados ponentes, considera que debe ser aprobado en esta sesión con cargo a regularizar,
El Señor Director de Escuela que previamente debe remitirse a Dirección de Escuela para la opinión correspondiente y posterior aprobación.
Puesto a Votación y con el informe correspondiente de la Dirección de Escuela ACUERDA Por su aprobación y debe emitirse el acto resolutive correspondiente.

DESARROLLO DE LA AGENDA.

1. APROBACION DE LA DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACION DE TRABAJOS DE TESIS EN FORMA NO PRESENCIAL. PUESTO A DEBATE. EL SEÑOR Director de Escuela y Consejero, hace conocer que efectivamente ola directiva obedece a la base legal desde la Ley Universitaria, Reglamento de la SUNEDU, Estatutos, Reglamentos, y resoluciones del Consejo Universitario relacionadas a implementar acciones para aprobar trabajos de sustentación de trabajos en forma no presencial, entonces esta directiva tiene algunas observaciones para poder implementarla a nuestra realidad , en primer lugar en cuanto al título; DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACION DE TRABAJOS DE TESIS EN FORMA NO PRESENCIAL. Estamos limitando solo la sustentación de tesis, dentro las modalidades que tenemos para la obtención del título profesional de abogado, no solo es la sustentación de tesis si no exámenes de suficiencia profesional entonces el título propuesto seria el siguiente "DIRECTIVA QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO MEDIANTE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXAMENE DE SUFICIENCIA PROFESONAL EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, en segundo lugar en cuanto al objetivo indica " establecer normas supletorias para la obtención del grado de bachiller y títulos de segunda especialidad. Nuestra Facultad no otorga títulos de segunda especialidad, entonces en lugar de segunda especialidad tendríamos que poner títulos profesional en la modalidad de tesis y de examen de suficiencia profesional. Luego en los procedimientos para la sustentación de la tesis en forma no presencial también tendría que modificarse los procedimientos para la sustentación de tesis y examen de suficiencia profesional para la obtención del título profesional. Y dentro de los puntos el punto a) y c), "el estudiante presentara digitalizado en forma de PDF a mesa de partes de la Universidad lo siguiente; la solicitud y todos los documentos si se pueden presentar, pero hay un punto donde dice la tesis, también puede ser presentada la tesis porque ya el trabajo esta digitalizado, en el punto b) hay que agregar y tendría que presentarse los expedientes judiciales , cuando se trate de sustentación por examen de suficiencia profesional, estos expedientes no están digitalizados, ahí podríamos establecer que sean digitalizados por el bachiller o en todo caso si es que no se puede digitalizar se puede establecer que se entregue a secretaria académica, en forma física siguiendo los protocolos sanitarios, en tal sentido ese sería un punto de debate para establecer en la Directiva., en todo lo demás considera que esta conforme y que en la Escuela de Pos grado y otras Facultades han puesto en práctica con mucho éxito y nosotros también, ese sería su aporte para aprobar la presente directiva.
El secretario Académico Mag. Lincoln Salas Ponce, hace referencia que en la Directiva en discusión no se ha contemplado el caso de la Segunda Especialidad a que hace referencia el Señor Director, y en cuanto a la modalidad de suficiencia profesional con sustentación de expedientes judiciales, considera que es necesario elaborar otra directiva por cuanto la modalidad y los requisitos son distintos. Por lo demás deja a consideración del pleno del consejo por cuanto solo tiene voz pero no voto.

El señor presidente invita a los demás consejeros si podrían hacer algún aporte u observación a la directiva presentada por Secretaría Académica de la Facultad.

El consejero Mag. Javier Neyra Salazar hace conocer según aparece de la Directiva presentada solo parece la modalidad de tesis, y en nuestra realidad se tiene que hacer aparecer la otra modalidad del examen de suficiencia profesional con la sustentación de expedientes judiciales, y que habría la necesidad de complementarla, y que es puntual lo manifestado por el Dr. Cueva.

El Consejero Mag. Moisés Quispe considera que debería complementarse para todas las modalidades para la obtención del título profesional de abogado como las observaciones presentadas por el Dr. Cueva.

El señor presidente da conocer que los aportes son positivos y sugiere que esta directiva sea única en el cual se considere tesis para la obtención del grado de bachiller, tesis para la obtención del título profesional de abogado y la modalidad de suficiencia profesional mediante la sustentación de expedientes judiciales. Y solamente habría que implementar en cuanto a los objetivos así como incluir la modalidad de suficiencia profesional mediante la sustentación de expedientes judiciales, y esta implementación con el objeto de ganar tiempo lo dejamos a consideración del Secretario Académico con la colaboración del señor Director de Escuela.

El señor presidente recoge, opiniones sobre la sustentación de expedientes judiciales, sobre si deben digitalizarse o en físico,

El señor Director propone que en forma digital es un poco costoso, y en cuanto será digital o físico, y propone que sea en físico, cumpliendo los protocolos sanitarios,

El Consejero Moisés Quispe propone que sea en forma digital, y solo con las partes pertinentes del proceso, demanda contestación de demanda y sentencias,

El señor presidente pone en votación sobre la presentación del expediente en forma digital o en forma física, el resultado fue el siguiente por mayoría la presentación del expediente en físico.

Luego se procede a la votación sobre la aprobación de la Directiva ACUERDA aprobado por unanimidad, con las observaciones señaladas,

2. Aprobación de los grados de bachiller el consejo acuerda aprobar por unanimidad los grados de bachiller de los siguientes estudiantes:

Ramos Ramos Johana Eunice

García Clemente Katherine Milagros

Con lo que concluyo siendo las cuatro de la tarde doy fe.



Firmado por

RAFAEL FORTUNATO SUPO HALLASI

CN = RAFAEL FORTUNATO SUPO HALLASI
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
T = DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLÍTICAS
C = PE

ACTA DE SESION ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

En Tacna a los 31 días del mes de julio del año dos mil veinte , siendo las dos de tarde, vía virtual se reunieron los señores consejeros: Dr. Supo Hallasi en su calidad de presidente del Consejo de Facultad y los señores consejeros, Dr. Walter Valderrama Pérez, Mag. Juan Moisés Quispe Aucca, Mag. Javier Neyra Salazar, Dr. Carlos A. Cueva Quispe, Estudiantes Bernaola Rivera Sebastián Alejandro; Est. Bohórquez Chávez, Juan Víctor; Est. Gonzales Perca, Gino Hanibal. Interviniendo el Mag. Lincoln Salas Ponce en su calidad de secretario Académico Administrativo de la Facultad. Con el objeto de llevarse a cabo la sesión ordinaria de Consejo de Facultad señalada para la fecha-

Acto seguido y contando con el quórum correspondiente se procedió a dar inicio a la presente sesión.

Como primer acto se procedió a dar lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 9 de junio del dos mil veinte: previa votación se ACUERDA aprobar por unanimidad.

SECCION DESPACHO

1. Se recibió el informe de Secretaria Académica, dando cuenta de las resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad desde el año 2019; el señor Decano informa que allí se precisa las resoluciones con cargo a dar cuenta a consejo de Facultad, y además encontramos las resoluciones de otorgamiento del Grado de Bachiller como las de otorgamiento de Título Profesional de Abogado, estas últimas se otorgó en la oportunidad que no se ha tenido el número legal de miembros para conformar Consejo de Facultad: que habiendo sido de conocimiento de todos los miembros de este consejo es necesario recoger su opinión o en todo caso proceder a su aprobación, no habiendo opinión en contra se procede a la votación correspondiente y ACUERDA, APROBAR las resoluciones contenidas en el informe con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad.
2. Se recibió el NFORME N°051-2020-I-UPT/FADE/EPD/DIR SOBRE RECONOCIMIENTO DE CIRCULO DE ESTUDIOS JURIDICO MULTIDISCIPLINARIO "TEMPUS", PROPUESTO POR ESTUDIANTES DE FADE. El señor Presidente del Consejo solicita que el señor Director de Escuela, Informe sobre el contenido de su informe, acto seguido el Dr. Carlos Alberto Cueva informa: que efectivamente, procedente de Secretaría de Decanato FADE, se ha recepcionado el documento consignado en la referencia, el mismo que adjunta a su vez el ACTA DE FUNDACIÓN, suscrito por 17 estudiantes de FADE, y el ESTATUTO del CIRCULO DE ESTUDIOS JURIDICOS MULTIDISCIPLINARIO "TEMPUS", peticionando el reconocimiento del mismo por parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, consecuentemente se emita la resolución respectiva, así dar inicio formalmente a las actividades propias establecidas en su Estatuto, de igual modo designar un docente Asesor para que accione con los integrantes del indicado Circulo de estudios. Al respecto, analizado el contenido del Acta y Estatuto respectivo, se puede advertir que entre los fines que persigue la formación de este Circulo de Estudios, básicamente se encuentran las de contribuir con el estudio, actualización y difusión del Derecho, convocare integrar a los estudiantes de FADE para tal fin, organizar y auspiciar coloquios, congresos, conferencias, seminarios, encuentros y otras actividades ya sea en el ámbito nacional como internacional relacionados con el derecho y ciencias interdisciplinarias con fines académicos, de igual modo organizar actos culturales y sociales fomentando las buenas practicas, el intercambio de conocimientos y experiencias con otras instituciones, Universidades públicas o privadas, promoviendo el desarrollo académico de la FADE; En ese sentido, asumiendo la importancia de los objetivos y fines del indicado Circulo de Estudios, se puede precisar que este será de mucha trascendencia para los objetivos académicos de nuestra Facultad, ya que permitirá actualizar, conocer y fortalecer los conocimientos y capacidades de nuestros estudiantes, lo cual servirá además para dar cumplimiento al Plan de Mejora Continua de la Calidad y Responsabilidad Social Universitaria. Que, la conformación del Circulo de estudios se encuentra debidamente amparada conforme a lo establecido en el ESTATUTO DE LA UPT, CAPITULO XXVI: DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES, Artículo 107, Incisos f y h, que prescribe: "Agruparse libremente en la Federación Universitaria, los Centros Federados y Centro de Estudiantes a agruparse Libremente con fines Culturales o Deportivos. " Por lo que se encuentra debidamente justificada y amparada su creación y reconocimiento;

El señor Decano previo agradecimiento y en vista de que no cumple con los requisitos como es el caso de la designación de un asesor, propone a los miembros del consejo la devolución del informe a fin de designar un asesor; en este acto el Señor Director de Escuela informa que en los estatutos los estudiantes no proponen la designación del asesor, es una propuesta a título persona de la Dirección de Escuela y que no necesariamente tienen que contar con un asesor; frente a esta situación el Señor Decano somete a aprobación el informe y la propuesta de los estudiantes sobre

reconocimiento de Circulo de Estudios Jurídico Multidisciplinario "TEMPUS, prescindiendo de la designación de un asesor, Puesto a consideración y votación por los señores miembros del Consejo, por unanimidad ACUERDA por la aprobación y reconocimiento del Circulo de Estudios Jurídico Multidisciplinario "TEMPUS .

3. Se recibió el INFORME N°053-2020-I-UPT/FADE/EPD/DIR SOBRE RESULTADOS DE PRIMERA AUDITORÍA ACADÉMICA FADE 2020.I, CONTROL DE INGRESO DE NOTAS POR DOCENTES AL SISTEMA DE INTRANET; .El señor Decano hace de conocimiento de los señores Consejeros que el contenido de este informe se encuentra en aula virtual, para su conocimiento y así mismo también se ha hecho de conocimientos de los señores docentes evaluados; en este acto sede el uso de la palabra al señor Director de Escuela a fin de haga un pequeño resumen sobre la auditoria; el Señor Director de Escuela informa: que, en virtud a lo dispuesto por la DIRECTIVA N°008-2019-UPT/VRAC, modificada con RESOLUCIÓN N°030-2020-UPT-CU, que norma las acciones básicas para el desarrollo del semestre académico 2020-I , en la modalidad no presencial, y conforme a lo establecido en el punto 7.4.ejecución y evaluación curricular, acápite 7.4.2, de la indicada normatividad, la Dirección de Escuela profesional de Derecho, ha llevado a cabo la primera auditoría académica FADE 2020-I, sobre ingreso de notas por los docentes en el sistema de intranet, la misma que tiene por objetivo, verificar el cumplimiento del registro de notas correspondiente a la unidad I de las asignaturas a su cargo. Que, respecto a la referida auditoría, se ha evidenciado el siguiente resultado; del total de asignaturas que se dictan, y que suman 251, existe 234 casos de asignaturas en se ha cumplido en su totalidad en registrar las notas en el sistema de intranet, lo que equivale al 93.23%; así mismo existen 08 casos de asignaturas donde se ha cumplido de forma parcial con el registro de notas, en este extremo se ha considerado a los docentes que no han registrado notas en uno o mas criterios de evaluación, todo esto equivale a un 3.19%. finalmente se ha verificado que existe 9 casos de asignaturas en que los docentes a cargo no han cumplido con registrar los criterios y por ende las notas en el sistema, lo que equivale a un 3.59%, en este último caso se trata de 02 docentes a quienes se le requirió para que completen la información.

No se somete a votación toda vez que se trata de un informe de auditoría interna y que es de conocimiento de los señores miembros de consejo y docentes de la Facultad, y de esta manera se agradece a la Comisión de auditoria por el trabajo realizado.

4. Se recibo el INFORME N°056-2020-I-UPT/FADE/EPD/DIR SOBRE RECONOCIMIENTO DE CIRCULO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN"VERITAS ED VIS", PROPUESTO POR ESTUDIANTES DE FADE. se puede advertir que entre los fines que persigue la formación de este Circulo de Estudios, se encuentran las de proporcionar medios alternos a la formación académica impartida a los estudiantes de FADE, y de esta manera generar un motor que sirviera para el desarrollo académico del Derecho, y contribuir al desarrollo de la Investigación promoviendo el debate intelectual en las diferentes áreas de las ciencias jurídicas y en otras ramas del conocimiento, así como cultivar entre sus miembros un espíritu de trabajo y sentido crítico, que permitan su crecimiento personal y profesional; En ese sentido, asumiendo la importancia de los objetivos y fines del indicado Circulo de Estudios, se puede precisar que este será de mucha trascendencia para los objetivos académicos de nuestra Facultad, ya que permitirá actualizar, conocer y fortalecer los conocimientos y capacidades de nuestros estudiantes, lo cual servirá además para dar cumplimiento al Plan de Mejora Continua de la Calidad, Responsabilidad Social Universitaria e Investigación.

El Señor Decano, hace de conocimiento que este informe ha sido colgado en el aula virtual y como tal es de conocimiento y lo somete a votación: Por Unanimidad se ACUERDA EL RECONOCIMIENTO DE CIRCULO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN"VERITAS ED VIS"

5. Se recibió el INFORME N°055-2020-FADE-UPT-EPD-DIR. Sobre ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL EQUIPO DE MONITOREO SOBRE SEGUIMIENTO A DOCENTES DE ASIGNATURAS EN LA MODALIDAD NO PRESENCIAL, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO FADE 2020-I. advirtiéndose que este ha sido desarrollado evaluando los criterios establecidos en el numeral 7.13 de la Directiva N°002-2020-UPT-VRAC, APROBADA mediante RESOLUCIÓN N° 056.2020.UPT-CU, como son, Desarrollo del Proceso de Enseñanza Aprendizaje, Aspecto Tecnológico, y Evaluación e Interacción con el Estudiante, de cuyas conclusiones se ha podido verificar que en su mayoría los docentes de FADE se encuentra en un gran porcentaje optimo, tienen la aptitud, preparación, conocimiento y dominio respecto a las asignaturas que enseñan a los estudiantes, asimismo estos cumplen con proporcionar instrucciones claras y precisas respecto a los criterios de evaluación pertinentes a la actividad que desarrollan los estudiantes, así mismo, de acuerdo a la preparación del docente, este puede alcanzar altos niveles de motivación en sus alumnos para el aprendizaje, para ello las tecnologías de la información y la comunicación favorecen la innovación en los procesos de enseñanza y aprendizaje no presencial, se ha comprobado que los docentes han desarrollado actividades como tareas, análisis de lecturas, cuestionarios, foros de discusión.

El señor Decano hace de conocimiento que dicho informe a estado a disposición de los señores consejeros y no habiendo opinión en contra es necesario someter a su aprobación, con el siguiente resultado: Por Unanimidad se ACUERDA Aprobar el informe N°055-2020-FADE-UPT-EPD-DIR. Y poner en conocimiento del Vice Rectorado Académico para los fines pertinentes.

6. Se recibió el INFORME N°050-2020-I-UPT/FADE/EPD/DIR SOBRE APROBACION DE PROYECTO DE CAPACITACIÓN DOCENTE: "LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA CARRERA DE DERECHO", propuesto por la Unidad de Responsabilidad Social Universitaria FADE será de mucha trascendencia para nuestra plana docente de FADE, ya que permitirá actualizar, conocer y fortalecer los conocimientos y capacidades de los Docentes para poder incentivar, elevar y promover la investigación formativa en los estudiantes y por ende reforzar la debilidad que presentamos en nuestra Carrera Profesional en ese extremo, encontrándose debidamente justificada dicha actividad, lo cual servirá además para complementar y cumplir con uno de los estándares más importantes consignados en nuestro proceso de acreditación con SINEACE, así como en el Plan de Mejora Continua de la Calidad
El señor Decano hace de conocimiento que dicho informe a estado a disposición de los señores consejeros y no habiendo opinión en contra es necesario someter a su aprobación, con el siguiente resultado: Por Unanimidad se ACUERDA Aprobar el informe N°050-2020-FADE-UPT-EPD-DIR. Y proyecto DE CAPACITACIÓN DOCENTE: "LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA EN LA CARRERA DE DERECHO".
7. Se recibió el Informe N°0051-2020—UPT/FADE –SAA. De la Comisión de Convalidación de los traslados externos nacionales registrados en el semestre académico 2020-I; en él se hace conocer que el proceso viene avanzando así como también, por el compromiso que se tiene con los docentes sobre el cotejo de contenidos de los syllabus y no remiten oportunamente los resultados, así también que miembros de la Comisión por sus recargadas labores además de académicas y Administrativa no participan en el proceso de convalidación, motivo por el cual solicita a la autoridad la reformulación de los miembros que integran la Comisión con otros docentes que tengan mayor disponibilidad de tiempo, además la Comisión dentro del cronograma de trabajo feneció el 15 de julio, razón por la que solicita se amplíe la designación de la comisión hasta el 28 de agosto, en que debe fenecer el proceso de convalidación, Puesto a conocimiento de los señores consejeros se ACUERDA, prorrogar la actividad de la Comisión de convalidación hasta el 28 de agosto del presente año y en cuanto a reformulación de la comisión esta debe permanecer con sus mismos miembros,
8. Se recibió el inf. 01-2020-IAERM-FAEDCOH/UPT del docente de la asignatura de Biología Dr. Abelardo Emilio Rodríguez Menéndez haciendo conocer la conducta inadecuada de la estudiante Ana Alexandra Reyes Martínez , estudiante del primer ciclo de la facultad de Derecho, acompaña pruebas y un video sobre las expresiones vertidas por la estudiante en contra del docente, las que son de conocimiento de los miembros de Consejo de Facultad ante estos hechos . y evidencias el señor Decano propone, la apertura de proceso disciplinario por faltas enb contra la referida estudiante y remitir la denuncia ante el Tribunal de Honor para estudiantes para la investigación correspondiente. No habiendo opinión en contra se ACUERDA por unanimidad Aperturar proceso disciplinario por faltas en contra la estudiante Ana Alexandra Reyes Martínez en agravio del docente Dr. Abelardo Emilio Rodríguez Menéndez , y remitir la documentación al Tribunal de Honor para Estudiantes de la Universidad Privada de Tacna para la investigación correspondiente.

SECCION INFORMES.

1. El señor Decano informa que hace dos días ha recibido un oficio de invitación del señor Decano de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú a fin de participar en el conversatorio virtual "Como enseñar derecho en medio de la pandemia" cuando como ponente, el evento se realizará el 10 de agosto, al inmediatamente informo que con mucho gusto estará participando de dicho conversatorio, lo que hace de conocimiento de los señores miembros del Consejo.

No habiendo más informe se paso a la estación

PEDIDOS.

En este estado el Mag. Lincoln Salas Ponce , solicita que habiéndose aprobado la Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller , como para la obtención del Título Profesional de Abogado en la modalidad de examen de suficiencia profesional con la sustentación de expedientes judiciales , siendo esto así, solicito se apertura los cursos de actualización conducente a la obtención del obtener el título profesional de abogado.. Manifiesto que es un pedido de estudiantes, que hace dos semestres egresaron de la Facultad de Derecho; En este estado interviene el Señor Director de Escuela , manifestando igualmente que existe dos promociones últimas de la Facultad y que requieren la apertura y dictado del Curso de actualización tendiente a la obtención del título profesional de Abogado. Luego interviene el Consejero Javier Neyra Salazar, quien informa que para hacerse efectivo dicho pedido es necesario contar con un proyecto. Ante esta situación, el Secretario solicitante debe presentar el proyecto del curso para la próxima sesión,

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. Puesto a la Agenda el informe N°052-2020-I-UPT/FADE/EPD/DIR sobre conformación de Comisión Ad hoc para el proceso de formulación del Plan Estratégico 2020-2022- FADE. En este estado el señor Director de Escuela informa que se ha recepcionado el OFICIO N°143-2020-UPT-REDO, procedente de Rectorado-UPT, mediante el cual solicita en vía reiterativa la remisión del PLAN ESTRATEGICO 2020-2022 de FADE, considerando como fecha límite de remisión para el día 31 de julio del presente año, la misma que a su vez debe contar con aprobación por Resolución de Consejo de Facultad, por lo que resulta de suma urgencia conformar una Comisión Ad Hoc, con la finalidad de llevar a cabo el proceso de formulación hasta su conclusión respectiva;
El señor Decano hace de conocimiento que este informe obra en el aula virtual de Consejo de Facultad y como es de su conocimiento es necesaria su aprobación, y somete a votación con el resultado siguiente: ACUERDA aprobar el informe N°052-2020-I-UPT/FADE/EPD/DIR, así como la propuesta de los integrantes de dicha Comisión.
2. Puesto a la agenda el oficio N° 013.2020/UPT/FADE/URSU. Alcanzando el proyecto denominado Charla Motivacional “COMO MANEJAR EL ESTRÉS DEL CONFINAMIENTO EN LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, DIRIGIDO A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UPT. Con conocimiento de los señores consejeros y puesto a votación por unanimidad se ACUERDA. APROBAR EL PROYECTO COMO MANEJAR EL ESTRÉS DEL CONFINAMIENTO EN LA EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL, DIRIGIDO A DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LA UPT.
3. Puesto a la Agenda el Inf. N°. 058-2020-I-UPT/FADE/EPD/DIR sobre CULMINACION y FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO FADE- 2020-2022 y solicita su aprobación, El señor Decano hace saber que el Plan Estratégica cuenta con la opinión favorable del Director de Escuela y es de conocimiento de todos los señores consejeros, como tal es necesario someterlo votación si no hubiera observación en contra ; no habiendo observaciones se somete a votación y con el resultado siguiente: por unanimidad se ACUERDA aprobar PLAN ESTRATEGICO FADE- 2020-2022 ,
4. APROBACION DE GRADOS DE BACHILLER , habiéndose puesto en conocimiento de los señores consejeros los expedientes de cada uno de los bachilleres, se somete a votación con el resultado siguiente, por unanimidad se ACUERDA aprobar el grado académico de bachiller de los siguientes egresados:
HUAMANI EDUARDO, Alessa Belén.
ESPINOZA PACHECO, Miguel Ángel.
CONDORI CHAVEZ, José Luis.
NINA NINAJA, Maribel
CALLO MAMANI RODRIGUEZ, Luis Alberto
CHUCUYA NINAJA, Yenny Lizbeth.
HUANCA YUPANQUI, Giovany Seung.
DÍAZ PÉREZ, Luis Eduardo.
PACOTICONA QUENTA, Mayda Luz
CANDRO JULI, Rene.
VELASCO CONTRERAS, Daniel Hebert,
Maraza Bermejo Joshua Alexander.
Siendo las cuatro y treinta de la tarde se dio por concluida la sesión, doy fe.7



Firmado por

RAFAEL FORTUNATO SUPO HALLASI

CN = RAFAEL FORTUNATO SUPO HALLASI
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
T = DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLITICAS
C = PE

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

En Tacna a los 2 días del mes de octubre agosto del año dos mil veinte , siendo las dos de tarde, vía virtual se reunieron los señores consejeros: Dr. Rafael Supo Hallasi en su calidad de presidente del Consejo de Facultad y los señores consejeros, , Mag. Juan Moisés Quispe Aucca, Mag. Javier Neyra Salazar, Dr. Carlos A. Cueva Quispe, Estudiantes Bernaola Rivera Sebastián Alejandro; Est. Bohórquez Chávez, Juan Víctor; Est. Gonzales Perca, Gino Hanibal. Y sin la asistencia del Dr. Walter Valderrama Pérez; Interviniendo el Mag. Lincoln Salas Ponce en su calidad de Secretario Académico Administrativo de la Facultad. Con el objeto de llevarse a cabo en forma virtual vía sum, la sesión extraordinaria de Consejo de Facultad señalada para la fecha-

Acto seguido y contando con el quórum correspondiente se procedió a dar inicio a la presente sesión.

Como primer acto se procedió a dar lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20 de agosto del dos mil veinte: previa votación se ACUERDA aprobar por unanimidad

Tratándose de una sesión extraordinaria se procedió a tratar los puntos de la agenda como son:

1. Oficio N° 004-2020-THE-UPT, sobre devolución de Resolución de Decanato N° 148-2020-UPT/FADE por parte del Tribunal de Honor para Estudiantes.
2. Aprobación de Drados académicos de Bachiller.

DESARROLLO DE LA AGENDA

RESPECTO AL PRIMER PUNTO, Los fundamentos contenidos en el oficio materia de devolución son:

- A. Que no cumple con lo estipulado en el art-25 del Reglamento del Tribunal de Honor, en el sentido de que “Toda investigación se inicia con la Resolución de Consejo de del procedimiento administrativo sancionador.....”
- B. La ocurrencia de estos hechos se produjo en fechas fuera del calendario académico para el semestre 2020-I, probado con Resolución Rectoral N° 366-2020UPT-R de fecha 11 de marzo del 2020 teniendo como fecha de inicio el 9 de marzo y finalización del semestre académico el 28 de agosto del 2020.
- C. El señor Jony Ventura Mamani, de acuerdo al artículo 104 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna que a la letra dice “ la matricula en la Universidad Privada de Tacna es el acto formal, personal, y voluntario que acredita la condición de estudiante universitario, será semestral, se realizara en la Facultad Correspondiente de Acuerdo al Reglamento General de Matricula Estudios y Evaluación” por tanto perdió la condición de estudiante al haber culminado el calendario del Semestre Académico 2020-I.
- D. Según lo expresado por el docente, ha solicitado garantías individuales a la Prefectura de Tacna y se encuentra en trámite en el Ministerio Público- Fiscalía , la solicitud de una denuncia penal, a Jony Ventura Mamani. A través de la Facultad se le pida al docente acompañe a este trámite la documentación que pruebe estar ejerciendo acción penal contra quien aparentemente lo agraviado.
- E. Encontrándose en ese estado los hechos y a efectos de no vulnerar el debido proceso administrativo, no corresponde al Tribunal de Honor Para Estudiantes, emitir ningún pronunciamiento ni recomendación.

Frente a los fundamentos expuestos por el Tribunal de Honor Para Estudiantes contenidos en el oficio que es agenda de esta sesión,

el señor Decano pone en conocimiento y consideración de los señores Consejeros; El señor Consejero Carlos Alberto Cueva Quispe Director de Escuela hace de conocimiento que con el informe N° 077-2020-I UPT/FADE/EPD/DIR hizo de conocimiento del señor Decano la Denuncia formulada por el agraviado docente señor John Tobón; de los hechos ocurridos durante el dictado de la asignatura “Desarrollo Personal y Liderazgo” del primer semestre 2020-I donde Jony Ventura Maman, se encuentra matriculado.

También dando respuesta al oficio remitido por el Tribunal de Honor Para Estudiantes, ha preparado el Informe Ampliatorio N° 086-2020-II-UPT/FADE/EPD/DIR del informe N° 077-2020-I UPT/FADE/EPD/DIR ; en este estado el señor Decano solicita al consejero informante exponga el contenido de su informe, respondiendo:

1. En cuanto al punto A del oficio , hace conocer que es cierto que se dictó resolución de Decanato, mas cierto es que por las circunstancias de los hechos, así como la gravedad y urgencia, se tomó la decisión de emitir una resolución consignando claramente en la misma en la parte resolutive con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad, y por no dejar en indefección al docente agraviado. Propone subsanar en ese extremo.
2. Respecto al punto b. del oficio, respecto que los hechos materia de la denuncia se habría suscitado fuera del calendario académico 2020-I sobre el particular, si bien es cierto que la denuncia y puesta en conocimiento de los hechos fue en fecha próxima a la culminación del semestre , se tiene que analizar la basta carga probatoria y anexos adjuntos al informe , los cuales estos demuestran que su génesis y desarrollo desde el inicio de la evaluaciones de la primera unidad de la asignatura durante el semestre, y que lógicamente como consecuencia de ello, las quejas y actos ilegales cometidos por el estudiante Yony Ventura en contra del Docente John Tobón se ha materializado el terminar el semestre académico, justamente cuando el docente ha procedido a Entrega de Notas de los resultados de la Evaluación.
3. Respecto al punto c en cuanto que el estudiante denunciado perdió su condición de estudiante por haber culminado el calendario del semestre académico 2020-I el 28 de agosto del 2020, considera que sigue siendo inexacto, toda vez como se precisa en el punto precedente, existe unos hechos continuos que vienen de fecha en el desarrollo del semestre.
4. Respecto al punto d. indica que es necesario que el docente agraviado acompañe documentación relacionada a los procesos incoados ante los órganos jurisdiccionales penales y/ o garantías personales tramitados ante la Prefectura, en este extremo sería necesario que el indicado docente facilite las copias respectivas sobre el avance de los indicados procesos.

Como consecuencia de los hechos expuestos solicita que se emita la resolución de COFA RESPECTIVA y consecuentemente sea remitido al Tribunal de Honor Para Estudiantes de la Universidad Privada de Tacna, para que con el carácter de muy urgente accione conforme a la atribuciones, en cumplimiento a los establecido en el Estatuto y Reglamento de la Universidad Privada de Tacna.

Recibida la información del señor Director de Escuela, el señor Decano, invita a los señores consejeros a hacer sus propuestas; En este estado hace su intervención el mag. Javier Neyra Salazar, solicitando que esta situación no puede quedar sin que se haya agotado el proceso de investigación, por parte el Tribunal de Honor Para Estudiantes, y que no quede en indefección que no es una garantía para los docentes; el Mag. Juan Moisés Quispe Auca solicita que el Tribunal de Honor Para Estudiantes, debe pronunciarse y es necesario su devolución para tal fin.

No habiendo mas pronunciamientos el señor Decano propone la aprobación del informe ampliatorio N° 086-2020-II-UPT/FADE/EPD/DIR a fin de devolver al Tribunal de Honor Para Estudiantes, subsanando la resolución N° 148-2020-UPT/FADE como acuerdo de Consejo de Facultad a fin de que se inicie el proceso administrativo correspondiente y este se pronuncie conforme a sus atribuciones; en este estado y antes de someterse a votación el señor Director de Escuela y Consejero Calos Cueva Quispe, solita que en la resolución a emitir en la parte considerativa se considere el informe N° 077-2020-I UPT/FADE/EPD/DIR y todos sus acompañados como material probatorio. Acto seguido el señor Decano y presidente del Consejo somete a votación, el Consejo ACUERDA por unanimidad Aprobar el informe ampliatorio No ° 086-2020-II-UPT/FADE/EPD/DIR , convalidar la Resolución N° resolución N° 148-2020-UPT/FADE como acuerdo de Consejo de Facultad y se disponga la devolución al Tribunal de Honor Para Estudiantes a fin de que se pronuncie conforme a sus atribuciones.

1. APROBACION DE GRADOS DE BACHILLER,

Se publicó en el aula virtual los expedientes administrativos de los bachilleres para su APROBACION, En sesión de Consejo se ACUERDA por unanimidad aprobaron los grados de bachiller de lo siguientes egresados.

USCUCHAGUA GALVEZ, Diego Alonzo
-SAN ROMAN SONCO, Fredy Christian
-VILLALOBOS ALENCASTRE, Ingrid Fiorella
-HUANACUNE ANTALLACA, Mayra Yoselyn
-CALUMANI AGUILAR, Mavis Esther
-ASTETE GARCÍA, Daniel Steven´s
-FLORES MEDINA, Alexander Manuel

Siendo las tres de la tarde se dio por concluida la sesión doy fe.



Firmado por

RAFAEL FORTUNATO SUPO HALLASI

CN = RAFAEL FORTUNATO SUPO HALLASI
O = UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA
T = DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS POLITICAS
C = PE